



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 14 MAR. 2013

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2013;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.064 de fecha 07 de octubre de 2011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de transferencia;
- La Resolución (e) N° 133 de fecha 31 de enero de 2012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la modificación del convenio;
- La Resolución (e) N° 1.891 de fecha 31 de diciembre de 2012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la modificación del convenio;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 360

1. **APRUÉBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 11 de febrero de 2013, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO DE TEJIDO ÓSEO PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO"** Código BIP 30111976-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO

FACULTAD DE MEDICINA

Proyecto:

"IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO DE TEJIDO ÓSEO PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO"

Código BIP 30111976-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 360

En La Serena, a 11 de febrero de 2.013, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por Órgano Ejecutivo e Intendente Regional (S), don **JUAN FRANCISCO GARCÍA MA-VICAR**, cédula de identidad 14.485.363-6, chileno, Ingeniero Comercial, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, Rol Único Tributario, N° 81.518.400-9, representada por su Vicerrector de Sede don **JAIME ALBERTO MERUANE ZUMELZU**, chileno, casado, cédula de identidad N° 6.273.388-8, ambos domiciliados en la ciudad de Coquimbo, calle Larrondo N° 1281, a quien se denominará indistintamente "Universidad Católica del Norte", quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "**Implementación de un Banco de tejido óseo para la Región de Coquimbo**" Código BIP 30111976-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.064 de fecha 07 de octubre de 2.011, modificado con fecha 10 de enero de 2.012, el cual fue modificado con fecha 10 de enero y 29 de noviembre de 2.012 y, teniendo presente los siguientes antecedentes:

- Carta de fecha 15 de enero de 2.013, de don Enrique Dupré M., Director del Proyecto "**Implementación de un Banco de tejido óseo para la Región de Coquimbo**", de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Norte, que solicita reitimización de fondos presupuestarios reordenando los montos para la eficiencia de los gastos que implica este proyecto.
- El Memorándum Electrónico N° 510 de fecha 06 de febrero de 2.013, de la Jefa del Departamento de Gestión Local, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la modificación de algunas partidas de la tabla presupuestaria.

PRIMERO: Sustitúyase el cuadro de inversión contenido en la cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 21 de septiembre de 2.011, por el siguiente:

Item	Total \$
Recursos Humanos	14.200.000
Subcontratos	0
Capacitación	5.000.000
Gasto de Difusión	1.500.000
Gastos de Operación	12.500.000
Inversión y Equipamiento	32.000.000
Gastos Administrativos	2.200.000
TOTAL	67.400.000



SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital matriz, fecha 21 de septiembre de 2.011, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.064, de fecha 07 de octubre de 2.011, modificado con fecha 10 de enero de 2.012, cuya modificación fue aprobada mediante Resolución (e) N° 133 de fecha 31 de enero de 2.012; modificado posteriormente con fecha 29 de noviembre de 2.012 aprobada por Resolución (e) N°1.891 de fecha 31 de diciembre de 2.012, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

QUINTO: La personería de don **JUAN FRANCISCO GARCÍA MAC-VICAR**, consta del Decreto N° 1.339 del 20 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **JAIME ALBERTO MERUANE ZUMELZU** para representar a la Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo, en su calidad de Vicerrector de Sede, consta en el Decreto N° 06 de fecha 13 de enero de 2.011, de la Universidad Católica del Norte.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

FIRMADO:

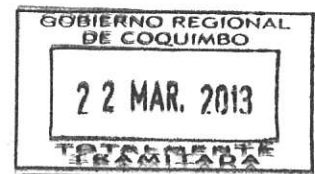
JUAN FRANCISCO GARCÍA MAC-VICAR – INTENDENTE REGIONAL (S) DE COQUIMBO

JAIME MERUANE ZUMELZU – VICERRECTOR SEDE COQUIMBO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

anótese, comuníquese y archívese



MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



MCTG/MWD/RPB/MEHV/mer